

Expediente número: **T 297.353 / 2020****SEPTIEMBRE 2020**

**PLIEGO de PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARTICULARES para la LICITACIÓN del
CONTRATO de SERVICIOS para la
REDACCIÓN del “PROYECTO de OBRAS
ORDINARIAS del ENTORNO de la
IGLESIA de SAN ILDEFONSO”**

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzixNjMzYjVjVDE\$

NOMBRE DOC.	PPTP			PÁGINA 1 / 28
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	06/10/2020	6967932	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	06/10/2020	6967933	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	07/10/2020	6968659	

ÍNDICE.

I. NECESIDAD, OBJETO y CRITERIOS de DISEÑO

I.1. NECESIDAD del CONTRATO

I.2. OBJETO del PLIEGO

I.3. CRITERIOS y OBJETIVOS del PLAN ESPECIAL ZAMORAY - PIGNATELLI

I.4. CRITERIOS para la URBANIZACIÓN

II DESARROLLO de los TRABAJOS

II.1. DIRECCIÓN de los TRABAJOS

II.2. ÁMBITO del PROYECTO

II.3. ALCANCE de los TRABAJOS a REALIZAR

II.4. DESARROLLO de los TRABAJOS

II.5. DOCUMENTOS del PROYECTO de URBANIZACIÓN

II.6. PRESENTACIÓN de los TRABAJOS

II.7. AUTORÍA de los TRABAJOS

III. CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

III.1. PRESUPUESTO del CONTRATO de SERVICIOS

III.2. PLAZO de EJECUCIÓN del CONTRATO

III.3. FÓRMULA de REVISIÓN de PRECIOS

III.4. CONDICIONES PARTICULARES de SOLVENCIA TÉCNICA o PROFESIONAL

III.5. JUSTIFICACIÓN de la ELECCIÓN del PROCEDIMIENTO

III.6. INFORMACIÓN a DISPOSICIÓN de los LICITADORES

III.7. CRITERIOS y BAREMOS de VALORACIÓN.

III.8. DOCUMENTACIÓN NECESARIA para la VALORACIÓN de las OFERTAS

III.9. PLAZO y LUGAR para PRESENTACIÓN las OFERTAS

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzixNjMzMjAVVDE\$

NOMBRE DOC.	PPTP			PÁGINA 2 / 28
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	06/10/2020	6967932	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	06/10/2020	6967933	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	07/10/2020	6968659	

Expediente número: **T 297.353 / 2020**

I. NECESIDAD, OBJETO y CRITERIOS de DISEÑO

I.1. NECESIDAD del CONTRATO

La Dirección de Servicios de planificación y diseño urbano está redactando el plan especial de protección y mejora del área de referencia 3 del plan general Zamoray - Pignatelli, entre cuyas actuaciones de mejora de la urbanización está incluido el entorno de la Iglesia de Santiago el Mayor.

En la propuesta del citado plan especial se establecen los criterios técnicos, las necesidades a cubrir y las características de la urbanización del área, por lo que se precisa la redacción del correspondiente proyecto de obras ordinarias al tratarse de un ámbito en suelo urbano consolidado. Asimismo, el proyecto debe estar aprobado antes del fin de 2020 al objeto de optar a las ayudas a la urbanización existentes para este ámbito.

Una vez establecidos los criterios técnicos y las necesidades a cubrir con el proyecto, se precisa la contratación de un equipo técnico externo al estar actualmente los medios humanos y materiales de la Dirección de servicios planeamiento y diseño urbano dedicados plenamente al ejercicio de sus tareas propias.

I.2. OBJETO del PLIEGO

El objeto de las presentes condiciones técnicas particulares es precisar las características técnicas que han de regir en la licitación y realización del contrato de servicios para la redacción del "PROYECTO de OBRAS ORDINARIAS del ENTORNO de la IGLESIA de SAN ILDEFONSO".

Para la redacción del proyecto objeto del presente contrato son de aplicación todas las normas, instrucciones, recomendaciones y pliegos oficiales vigentes, y en especial las instrucciones y recomendaciones que establezcan, por razón de su competencia, los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Zaragoza.

El objeto del contrato es la prestación de servicios para la redacción del proyecto de obras ordinarias anteriormente indicado.

3 de 23

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzixNjMzYjVAVDES

NOMBRE DOC.	PPTP			PÁGINA 3 / 28
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	06/10/2020	6967932	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	06/10/2020	6967933	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	07/10/2020	6968659	

1.3. CRITERIOS y OBJETIVOS del PLAN ESPECIAL ZAMORAY - PIGNATELLI

El proyecto de plan especial de protección y mejora del área de referencia 3 del plan general Zamoray – Pignatelli propone como actuación de urbanización más importante la mejora del entorno de la Iglesia de Santiago el Mayor:

Como actuación más importante en este capítulo, el plan especial propone la mejora de la urbanización en el área limitada por las calles de César Augusto, Camón Aznar, Ramón y Cajal, Castrillo, plaza de San Lamberto, Caballo y Pignatelli (actuación SI), integrando el tratamiento del espacio público para dar lugar a una plataforma que, más allá de la mera funcionalidad, realce el imponente edificio de la parroquia, mejore la calidad de espacios libres como la plaza de San Lamberto y sirva de atractiva plataforma de entrada al barrio desde el centro de la ciudad, en el único punto de contacto de su parte menos boyante con la avenida de César Augusto; la actuación podría extenderse a la calle de San Martín y unirse así a Conde de Aranda.

En el contorno de San Ildefonso, será importante el tratamiento que se dé a la calle del Arco de San Ildefonso, la de la Fraternidad, con un tratamiento que disminuye su utilidad como espacio de estancia y relación, y, sobre todo, a la acera ajardinada que separa la iglesia de la calzada de Camón Aznar, donde debería hacerse más visible la relación con la construcción y el claustro del convento del que formaba parte, que aún mantiene sus huellas en el muro meridional del edificio religioso; hay que tener en cuenta que en esta parte del área se abre un pequeño cuerpo edificado, adosado a la iglesia, que la parroquia utiliza para las misas de diario, al que se ha dotado recientemente de una puerta abierta directamente al pequeño ensanchamiento de la calle, provista de un cierre ciertamente desafortunado.

Convendrá igualmente integrar en el tratamiento de esta plataforma el atrio antepuesto a la portada de San Ildefonso, actualmente propiedad de la Iglesia y precisado de una transformación que suprima un escalonamiento que hasta hoy ha provocado algún que otro accidente, sobre todo cuando se producen aglomeraciones con motivo de celebraciones religiosas.

En esta parte de la actuación, deberían reubicarse los dos báculos de iluminación existentes, desplazados con respecto al eje de simetría de la portada. Para facilitar la ejecución de esta mejora, durante la redacción del plan se ha promovido la ampliación del área de regeneración y renovación urbana Pignatelli-Zamoray a las calles citadas, excluidas de la delimitación original de 2019.

La actuación enumerada en sexto lugar, queda delimitada en el plan especial del siguiente modo:

6.º Reurbanización del viario comprendido entre las calles de Ramón y Cajal, César Augusto, Conde de Aranda y Camón Aznar (actuación SI), que ejecutará el Ayuntamiento por adelantando, aprovechando las partidas del ARRU. Como ya se ha explicado, se tratará básicamente de una renovación del pavimento, del mobiliario y del arbolado, con reposición de aquellos servicios que lo precisen; esta renovación tendrá características más representativas en el contorno de la iglesia de San Ildefonso, y especialmente en sus lados este y sur.

La sexta actuación se coordinará con la reurbanización de la plaza de Salamero, que deberá diseñarse de nuevo después de las afecciones estructurales en el estacionamiento subterráneo y la eliminación del arbolado y la capa de tierra vegetal en 2020. Aunque el edificio de 16 plantas interpuesto entre esta plaza y la avenida de César Augusto, la anchura de la calzada de ésta y una de las rampas de acceso al estacionamiento dificultarán mucho la integración con la antepiazza de San Ildefonso, deberá intentarse hasta donde sea posible, de acuerdo con la idea de crear un pendant de la plaza de San Miguel, presente desde el proyecto de 1853 para la prolongación de la calle de San Miguel al otro lado del salón de Santa Engracia.

4 de 23

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzixNjMzYjVAVDES

NOMBRE DOC.	PPTP			PÁGINA 4 / 28
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	06/10/2020	6967932	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	06/10/2020	6967933	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	07/10/2020	6968659	

Expediente número: **T 297.353 / 2020**

1.4. CARACTERÍSTICAS de la URBANIZACIÓN

El proyecto de plan especial indica lo siguiente en relación a las características específicas de la urbanización:

1. Los proyectos de obras de urbanización satisfarán las condiciones expuestas en los artículos 8.2.1-c y 8.2.1-e a 8.2.1-m de las normas del plan general de ordenación urbana, en el documento técnico del Ministerio de la Vivienda sobre condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados, y en cuantas normas de carácter sectorial sean vinculantes.

2. El tratamiento de la urbanización, en el conjunto del área 3 y en las exteriores relacionadas con ella, potenciará la unidad del espacio público urbano y facilitará la percepción y la correcta interpretación de los elementos que lo componen y de las construcciones que lo limitan o se emplazan en él, salvo que por su carácter discordante convenga enmascararlas con arbolado u otros elementos de efecto similar.

Primará la continuidad y homogeneidad del conjunto, y se reducirá en lo posible el número de materiales y elementos diferentes.

3. En todos los casos, se privilegiarán la circulación a pie y con vehículos sin motor, el confort ambiental, la revalorización de las construcciones protegidas, y la estancia, el esparcimiento y la socialización de las personas de todas las edades y condiciones, con particular atención a los ancianos y a los niños.

4. Las calles con menos de 7 m de sección se tratarán con pavimento de plataforma única, tratando la circulación rodada, cuando se admita, con los criterios establecidos para las calles residenciales por el artículo 8.2.1-e de las normas del plan general.

En las de mayor anchura, se optará por soluciones similares siempre que lo admitan los estudios de movilidad general del ámbito.

5. Cuando se utilicen pavimentos continuos, se evitará imprimir en su superficie diseños que pretendan semejar adoquinados o enlosados.

6. En la elección de la vegetación se tendrán en cuenta las necesidades de asoleo y sombreado del espacio público y la incidencia sobre la visibilidad de los edificios próximos. En general, se elegirán especies caducifolias, salvo que se considere oportuno el enmascaramiento permanente de alguna construcción disonante o, en zonas verdes, se quiera disponer algunos elementos que mantengan la hoja en todas las estaciones.

7. Se emplearán elementos de mobiliario urbano de diseño contemporáneo y discreto, evitando el historicismo, las imitaciones y lo sobrecargado.

En su elección se tendrán en cuenta las agresiones de que puede ser objeto, eligiendo materiales y modelos mecánicamente resistentes, que no presenten superficies especialmente vulnerables o propicias a las pintadas, y que puedan conservar su funcionalidad y su buen aspecto por tiempo prolongado, sin labores de mantenimiento demasiado frecuentes, complicadas u onerosas, o que de hecho supongan el deterioro del elemento.

8. En todos los proyectos de obras de urbanización que conlleven la renovación del pavimento de la calle completa o de sus aceras, se contemplará el enterramiento de los tendidos aéreos existentes.

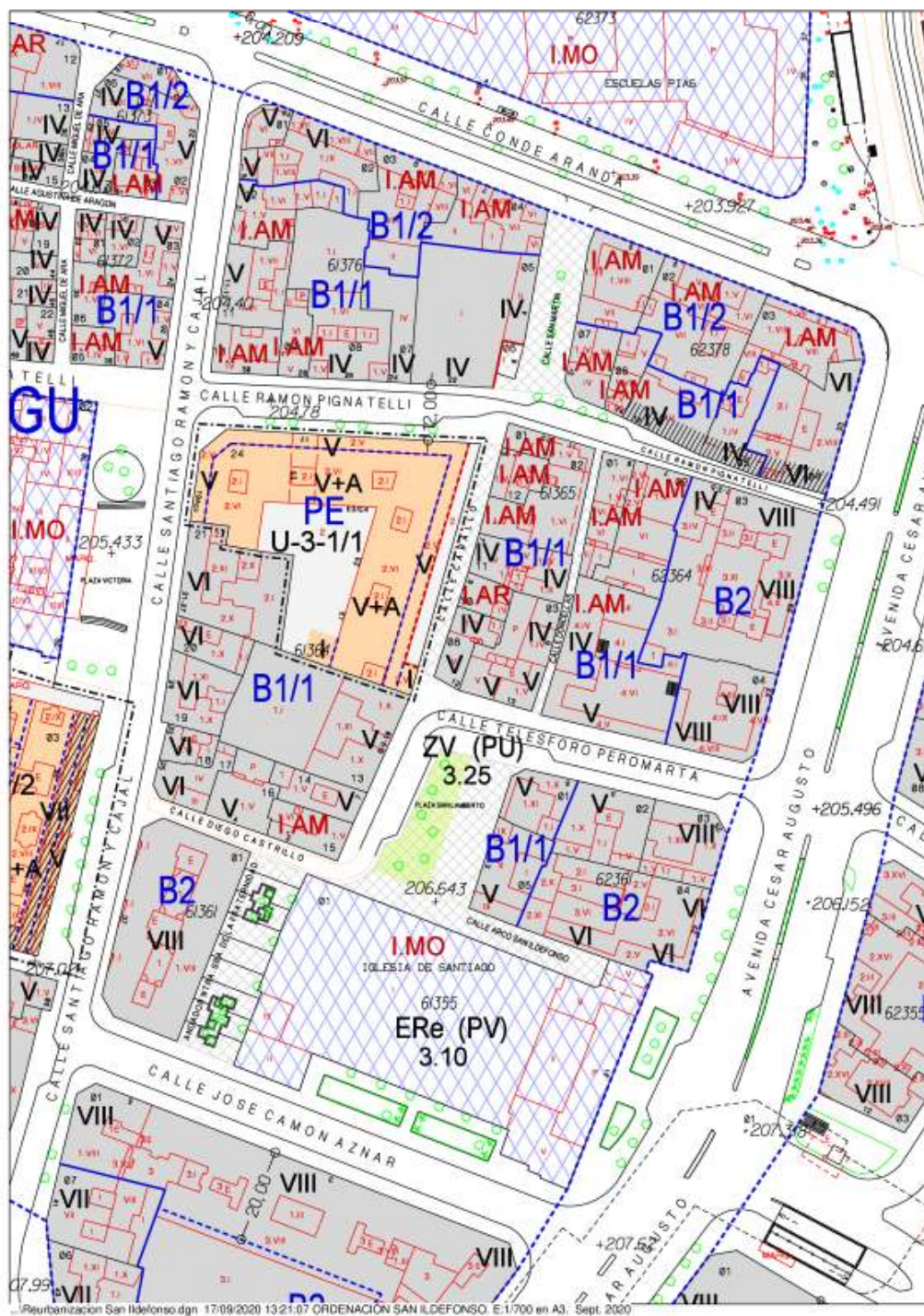
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzIxNjMzMjJAVVDE\$

NOMBRE DOC.	PTTP			PÁGINA 5 / 28
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	06/10/2020	6967932	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	06/10/2020	6967933	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	07/10/2020	6968659	



Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZIXNJmZMjAVVDE\$

NOMBRE DOC.	PTPT			PÁGINA 6 / 28
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE			ID. FIRMA
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a			6967932
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa			6967933
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación			6968659

Expediente número: **T 297.353 / 2020****II. DESARROLLO de los TRABAJOS****II.1. DIRECCIÓN de los TRABAJOS**

La unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato objeto del presente pliego es el Servicio de ingeniería de desarrollo urbano de la Dirección de servicios de planificación y diseño urbano. Su misión es la supervisión del desarrollo del contrato y la adopción de las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta redacción del "PROYECTO de OBRAS ORDINARIAS del ENTORNO de la IGLESIA de SAN ILDEFONSO".

El adjudicatario estará a disposición de la Dirección de los trabajos para facilitar los datos o celebrar las consultas que resulten necesarias, tanto durante la redacción del proyecto como durante la tramitación administrativa del mismo y las eventuales modificaciones que se produzcan.

Durante el período de redacción el adjudicatario celebrará reuniones periódicas con dicho personal técnico en las que dará cuenta de la marcha de los trabajos, y levantará acta de todas ellas, así mismo, atenderá a las indicaciones y orientaciones que realice la Dirección de los trabajos.

II.2. ÁMBITO del PROYECTO

El ámbito del proyecto de urbanización abarca el entorno de la Iglesia de San Ildefonso "SI" definido en el proyecto de plan especial de Zamoray – Pignatelli de septiembre de 2020, con una superficie, según reciente medición, de 8.654 m².

Según expone la memoria del plan especial en su capítulo quinto referente a la urbanización, el ámbito del proyecto de obras ordinarias queda enmarcado dentro de la siguiente actuación:

Proyecto de obras ordinarias SI (entorno de la iglesia de San Ildefonso): Incluirá el ámbito de la unidad ambiental UAS-3B y, además, las calles del Caballo, Doncellas, San Martín y tramo de Ramón Pignatelli comprendido entre César Augusto y Ramón y Cajal; se coordinará con el proyecto de renovación de la urbanización de la plaza de Salamero, con el fin de dar la máxima continuidad posible a este espacio y la antepaza de la iglesia de San Ildefonso. Además de la reposición de algún servicio que en su momento se vea necesario, se procederá a la renovación del pavimento, el mobiliario y el arbolado, con características más representativas y materiales más nobles en el contorno de la iglesia de San Ildefonso.

El proyecto incluirá todas las redes de servicios necesarias para el correcto funcionamiento del ámbito, así como las infraestructuras de conexión con los viarios adyacentes y redes exteriores al área que sean necesarias para la integración de la urbanización en la malla urbana.

II.3. ALCANCE de los TRABAJOS a REALIZAR

A continuación se describen aquellos cometidos genéricos que son objeto del proyecto de urbanización:

1. CARTOGRAFÍA y TOPOGRAFÍA

El proyecto se llevará a cabo a partir de la cartografía municipal existente a escala 1/500. Si el adjudicatario justifica su necesidad, y lo solicita en tiempo y forma a la Dirección de los trabajos, se podrá completar la cartografía existente con los levantamientos topográficos necesarios que realizará el Servicio de información geográfica del Ayuntamiento de Zaragoza. El resultado final será una cartografía a escala 1/500, de todo el ámbito de la actuación referenciada topográficamente a la red de precisión del Ayuntamiento de Zaragoza.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzixNjZmJAVVDE\$

NOMBRE DOC.	PPTP			PÁGINA 7 / 28
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	06/10/2020	6967932	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	06/10/2020	6967933	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	07/10/2020	6968659	

2. GEOTECNIA

Dada la naturaleza de las obras a proyectar, y salvo que durante la redacción del proyecto se detecte alguna circunstancia especial, el estudio geológico – geotécnico se realizará con trabajos de gabinete a partir de mapas geológicos, estudios geotécnicos y proyectos existentes.

3. ANÁLISIS de MOVILIDAD y ACCESIBILIDAD

Se realizará un análisis de movilidad y accesibilidad de todo el entorno para el adecuado diseño tanto de las secciones transversales de las calles afectadas como del entorno de la Iglesia de San Ildefonso.

El análisis atenderá al criterio de considerar el ámbito como una “supermanzana” a efectos de organización del tráfico rodado por las calles que delimitan exteriormente el ámbito de actuación y conforme a los criterios al respecto señalados en el plan especial.

4. PROYECTO de URBANIZACIÓN. ASPECTOS GENERALES

El proyecto de urbanización se ajustará a la ordenación del suelo establecida en el plan general de ordenación urbana de Zaragoza, dentro de las atribuciones legales propias de los proyectos de obras ordinarias. El proyecto coordinará, integrará y completará los esquemas de los distintos servicios contenidos en el planeamiento, aportando las variantes y soluciones técnicas que permitan las mejores condiciones de coste y de funcionamiento. Todos los sistemas de servicios de urbanización, así como las afecciones y reposiciones necesarias, las estructuras y obra civil que se proyecten deberán quedar debidamente descritas en el proyecto, con precisión, concreción y facilidad de interpretación suficiente para permitir la correcta ejecución de las obras, e irán acompañadas de justificación y anejos de cálculo con las hipótesis y parámetros utilizados.

Se tomarán datos de los servicios existentes afectados, como líneas eléctricas, conducciones de gas, colectores o infraestructuras hidráulicas y análogos, reflejándolos en los planos de información e incluyendo en el proyecto su reposición, cuando sea precisa, con las partidas y unidades de obra correspondientes.

La urbanización se ajustará a los criterios de diseño incluidos en el proyecto de plan especial de Zamoray – Pignatelli de en su versión de septiembre de 2020 y que se recogen en el presente pliego (apartados I.3 y I.4).

El proyecto tendrá en cuenta la división en fases del proyecto de obras ordinarias de modo que puedan ejecutarse las obras con la menor afección posible al funcionamiento del ámbito afectado.

5. RED de ABASTECIMIENTO de AGUA POTABLE

Se proyectarán las conexiones a las redes generales integrando y coordinando los esquemas establecidos en el planeamiento, justificando su dimensionamiento y estableciendo los elementos accesorios necesarios.

La red de abastecimiento del área del proyecto está en buenas condiciones, por lo que en principio no sería necesario más que completarla con válvulas al objeto de completar su sectorización, y con hidrantes, ventosas y desagües si fuera necesario. En el diseño y organización constructiva de estas actuaciones se aplicarán las indicaciones y especificaciones de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Zaragoza.

6. RED de SANEAMIENTO

Se proyectará la reposición de aquellos ramales de saneamiento que señala Ecociudad Zaragoza SAU, así como de sumideros en superficie y conexiones a pozos de registro.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzixNjMzMjAVVDE\$

NOMBRE DOC.	PPTP			PÁGINA 8 / 28
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	06/10/2020	6967932	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	06/10/2020	6967933	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	07/10/2020	6968659	

Expediente número: **T 297.353 / 2020**

7. REDES de DISTRIBUCIÓN de ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS y TELECOMUNICACIÓN

Para el diseño de la obra civil de estos servicios, el redactor, de acuerdo y en contacto con las respectivas Compañías operadoras, establecerá los criterios técnicos y soluciones a adoptar, de forma que puedan recibirse las obras por las citadas Compañías, ajustándose a los Convenios que en su caso existan o se suscriban con aquéllas. Deberá asimismo supervisar la redacción de proyectos por las Compañías operadoras y coordinar su compatibilidad con otras redes en cuanto a su ejecución y mantenimiento. En la documentación del proyecto deberá incluirse la conformidad de las compañías suministradoras respecto a las soluciones proyectadas cuando sea preciso.

8. ALUMBRADO PÚBLICO

Se realizará un tratamiento conjunto para el ámbito de actuación, diferenciando el alumbrado de viarios y zonas verdes, según los criterios establecidos en la modificación de plan general. Se tendrá en cuenta con la redacción del proyecto de alumbrado público la normativa municipal vigente y los criterios municipales oportunos, además de dar cumplimiento al Reglamento de Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado Público Exterior, (R.D. 1890/2008, de 14 de noviembre). Se presentará visado y en tomo a parte.

9. RED DE RIEGO. PLANTACIÓN Y MOBILIARIO URBANO

El proyecto establecerá un sistema para el riego de las especies vegetales, establecerá las plantaciones y obras complementarias a ejecutar según los criterios establecidos en el plan especial, así como el mobiliario urbano a implantar.

10. PLAN DE OBRA

El adjudicatario realizará una planificación completa de la obra y su correspondiente programación.

11. OTROS ANEJOS Y ESTUDIOS

Se incluirá la redacción de cuantos estudios y anejos exige la normativa y legislación vigente (supresión de barreras arquitectónicas, protección de incendios, gestión de residuos, protección del arbolado...)

12. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

El proyecto deberá incluir un estudio de seguridad y salud de acuerdo con el Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción y el resto de la normativa vigente en esta materia.

13.CATÁLOGO FOTOGRÁFICO

El proyecto incluirá un catálogo fotográfico de todas las fachadas que confrontan con el ámbito a urbanizar, de modo que constituya una referencia de la situación de las mismas a la fecha de redacción del proyecto.

II.4. DESARROLLO de los TRABAJOS

En los trabajos objeto del contrato de servicios se desarrollarán las siguientes actuaciones:

Trabajos necesarios para la redacción del proyecto conforme al ámbito del proyecto y con el alcance de los trabajos definidos en el presente pliego, que incluye, al menos, las siguientes actuaciones:

- Toma de datos, estudios previos y análisis del planeamiento y proyectos existentes.
- Planteamiento, desarrollo esquemático y discusión de alternativas.
- Elección y desarrollo de la solución adoptada.
- Redacción del proyecto de urbanización.

9 de 23

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTF5171xNiM7MiAvVDE\$

NOMBRE DOC.	PPTP			PÁGINA 9 / 28
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	06/10/2020	6967932	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	06/10/2020	6967933	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	07/10/2020	6968659	

- Análisis y respuesta técnica a las sugerencias o informes técnicos municipales que puedan realizarse durante la redacción de los trabajos.
- Preparación de la documentación técnica que resulte necesaria para la obtención de autorizaciones ante organismos públicos y empresas de servicios privados.
- Modificación o ampliación de cuantos documentos del proyecto sean necesarios para todo ello.

II.5. DOCUMENTOS del PROYECTO de URBANIZACIÓN

El proyecto estará formado por los siguientes documentos:

1. Memoria.
2. Planos.
3. Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
4. Presupuesto.

Al comienzo del proyecto se incluirá un Índice General, que se repetirá, si ha lugar, en cada uno de los tomos de que conste.

1.	MEMORIA
----	---------

En el Documento nº 1: MEMORIA, se expondrán los antecedentes, objeto, condiciones iniciales, soluciones y características de las obras proyectadas y valoradas compatibles con los datos previos.

Comprende la Memoria Descriptiva y los Anejos a la Memoria. El fin de los anejos a la memoria es el de descargar a ésta de estudios que puedan hacer perder continuidad y claridad expositiva. Al comienzo se incluirá un Índice de la Memoria.

1.1.	Memoria Descriptiva
------	---------------------

La Memoria Descriptiva contendrá, de los elementos que se enumeran a continuación, los que hubiese lugar:

1. Objeto del proyecto.
2. Antecedentes.
 - 2.1. Orden de redacción.
 - 2.2. Antecedentes administrativos.
 - 2.3. Otros antecedentes.
3. Descripción del entorno del proyecto. Estado actual.
 - 3.1. Ámbito de actuación.
 - 3.2. Localización. Cartografía y topografía.
 - 3.3. Geología y geotécnica.
 - 3.4. Características del terreno. Usos, edificaciones.
 - 3.5. Planeamiento urbanístico vigente.
 - 3.6. Análisis de movilidad y accesibilidad.
 - 3.7. Infraestructuras existentes (abastecimiento de agua, saneamiento, gas, telefonía, electricidad, etc.).
 - 3.8. Otros condicionantes urbanísticos.
 - 3.9. Diagnóstico de la situación inicial.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	PPTP			PÁGINA 10 / 28
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	06/10/2020	6967932	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	06/10/2020	6967933	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	07/10/2020	6968659	

Expediente número: **T 297.353 / 2020**

4. Descripción de la solución proyectada y ejecución de las obras.
 - 4.1. Criterios generales de diseño y justificación de la solución.
 - 4.2. Solución general.
 - 4.3. Estructura del aparcamiento subterráneo.
 - 4.4. Pavimentación, red peatonal y espacios libres.
 - 4.5. Red de abastecimiento de agua potable.
 - 4.6. Red de saneamiento de aguas residuales y pluviales.
 - 4.7. Red de distribución de energía eléctrica.
 - 4.8. Red de alumbrado público.
 - 4.9. Red de suministro de gas.
 - 4.10. Redes de telecomunicaciones.
 - 4.11. Hidrantes contra incendios.
 - 4.12. Plantaciones y sistema de riego.
 - 4.13. Otros servicios.
 - 4.14. Servicios afectados y conexiones con redes exteriores.
 - 4.15. Materiales y ensayos de control.
 5. Programación de las obras.
 6. Clasificación del Contratista.
 7. Justificación de precios.
 8. Seguridad y salud.
 9. Resumen del presupuesto.
 10. Otras consideraciones técnicas, económicas y administrativas.
 - 10.1. Declaración de obra completa según la legislación vigente.
 - 10.2. Declaración expresa y responsable de cumplimiento de las disposiciones legales de aplicación (Gestión de residuos, barreras, ...)
 - 10.3. Otras consideraciones.
 11. Revisión de precios.
 12. Documentos que integran el proyecto.
 13. Equipo redactor.
- Al comienzo se incluirá un Índice de la Memoria Descriptiva.

1.2.	Anejos a la Memoria
------	---------------------

Los Anejos a la Memoria serán, de los que se enumeran a continuación, los que hubiese lugar, pudiéndose incorporar aquellos que se crea convenientes:

ANEJO 1 : CARACTERÍSTICAS de la SOLUCIÓN PROYECTADA

Resumen de las principales unidades de obra y características fundamentales del proyecto

ANEJO 2 : ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS y PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

ANEJO 3 : CARTOGRAFÍA, TOPOGRAFÍA y REPLANTEO

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzixNjMzMjAVVDE\$

NOMBRE DOC.	PPTP			PÁGINA 11 / 28
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	06/10/2020	6967932	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	06/10/2020	6967933	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	07/10/2020	6968659	

ANEJO 4 : ESTUDIO GEOLÓGICO - GEOTÉCNICO

Según se establece en el apartado tercero del artículo 107 "Contenido de los proyectos y responsabilidad derivada de su elaboración" de la ley de contratos del sector público:

Salvo cuando resulte incompatible con la naturaleza de la obra, el proyecto deberá incluir un estudio geotécnico de los terrenos sobre los que esta se va a ejecutar.

ANEJO 5 : CATÁLOGO FOTOGRÁFICO

ANEJO 6 : ANÁLISIS de MOVILIDAD y ACCESIBILIDAD

Según el contenido señalado en el epígrafe relativo al alcance de los trabajos.

ANEJO 7 : INFRAESTRUCTURAS. RED de ABASTECIMIENTO de AGUA POTABLE

Anejo de cálculo y dimensionamiento de la red de agua potable.

ANEJO 8 : INFRAESTRUCTURAS. RED de RIEGO

Anejo de cálculo y dimensionamiento de la red de riego

ANEJO 9 : INFRAESTRUCTURAS. RED de SANEAMIENTO y DRENAJE

Anejo de cálculo y dimensionamiento de la red de saneamiento y drenaje.

ANEJO 10 : ALUMBRADO PÚBLICO

Se presentará encuadrado en tomo a parte para facilitar su posterior tramitación.

Debe contener un apartado de justificación del cumplimiento del Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado público exterior.

ANEJO 11 : SERVICIOS de COMPAÑÍAS PRIVADAS

ANEJO 12 : REPOSICIÓN de SERVICIO PRIVADOS

ANEJO 13 : SEÑALIZACIÓN

ANEJO 14 : PLANTACIONES

ANEJO 15 : PAISAJISMO y MOBILIARIO URBANO

ANEJO 16 : JUSTIFICACIÓN de PRECIOS

ANEJO 17 : PLAN de OBRA

Plan de obra con los contenidos expuestos en la descripción de los trabajos.

ANEJO 18 : ESTUDIO de SEGURIDAD y SALUD

Se incluirá un estudio de seguridad y salud de acuerdo con el Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre, en el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción y en consonancia con el resto de la normativa vigente en esta materia.

ANEJO 19 : GESTION de RESIDUOS

Se incluirá un estudio de gestión de residuos de acuerdo con el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzixNjMzMjAVVDE\$

NOMBRE DOC.	PPTP			PÁGINA 12 / 28
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	06/10/2020	6967932	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	06/10/2020	6967933	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	07/10/2020	6968659	

Expediente número: **T 297.353 / 2020**
ANEJO 20 : SUPRESION de BARRERAS ARQUITECTONICAS

Se incluirá un estudio en cumplimiento de la Ordenanza municipal de supresión de barreras arquitectónicas y urbanísticas del municipio de Zaragoza, así como con el Decreto 19/1999, de 9 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas, de transportes y de la comunicación.

ANEJO 21 : PROTECCION de INCENDIOS

Se incluirá un estudio de acuerdo con la exigencia básica (DB) del documento SI "Seguridad en caso de incendio", Sección SI-5 "Intervención de los bomberos" del Código Técnico de la Edificación (CTE).

ANEJO 22 : PROTECCION del ARBOLADO

Se incluirá un Documento técnico de protección del arbolado existente de acuerdo con la Ordenanza de protección del arbolado urbano (BOP de Zaragoza número 141 de 22 de junio de 2013).

Al comienzo se incluirá un Índice de los Anejos a la Memoria.

2. PLANOS

El Documento nº 2: PLANOS, incluirá todos los planos, dibujos y detalles constructivos necesarios para la definición de las soluciones estudiadas. El dibujo se realizará con precisión tal que permita la edición de planos de planta a escala 1:500, detalles constructivos a 1:50 y 1:20 y perfiles a 1:100 y se presentará a escala suficiente para cada caso. Al comienzo se incluirá un Índice de Planos.

3. PLIEGO de PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

En el pliego de prescripciones técnicas particulares se hará la descripción de las obras y se regulará su ejecución, con expresión de la forma en que ésta se llevará a cabo, de la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad y de las obligaciones de orden técnico que correspondan al contratista que ejecuta las obras de urbanización.

Se redactará a partir del pliego de prescripciones técnicas particulares empleado en los proyectos de urbanización municipales, justificándose expresamente cualquier modificación que se introduzca en el mismo, así como la inclusión de nuevas unidades de obra.

4. PRESUPUESTO

El Documento nº 4 : PRESUPUESTO, contendrá los siguientes apartados:

1. Mediciones.
 - 1.1. Mediciones parciales.
 - 1.2. Mediciones generales.
2. Cuadro de Precios.
 - 2.1. Cuadro de Precios Nº 1. Precios Unitarios.
 - 2.2. Cuadro de Precios Nº 2. Precios descompuestos.
3. Presupuestos.
 - 3.1. Presupuestos Parciales.
 - 3.2. Presupuesto de Ejecución Material.
 - 3.3. Presupuesto de Ejecución por Contrata.

13 de 23

 Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>


MTE5LzixNjMzMjJAVVDE\$

NOMBRE DOC.	PPTP			PÁGINA 13 / 28
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	06/10/2020	6967932	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	06/10/2020	6967933	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	07/10/2020	6968659	

Para su obtención se emplearán los siguientes parámetros:

Gastos Generales	13 %	s/PEM
Beneficio Industrial	6 %	s/PEM
IVA	21 %	s/PEM

$$PEC = PEM + GG + BI + IVA$$

Al comienzo se incluirá un Índice del Presupuesto.

II.6. PRESENTACIÓN de los TRABAJOS

Todos los documentos del contrato deberán presentarse en formato UNE A-3.

Los textos de los distintos documentos se presentarán mecanografiados a dos columnas y por dos caras, con todas sus páginas numeradas. La paginación será independiente para cada una de las partes del documento. Se incorporarán separadores con solapas para los distintos documentos y anejos.

Los planos se dibujarán en formato UNE A1, sobre base indeformable. La altura mínima de los rótulos de los planos será de tres (3) milímetros. Con carácter general, los rótulos se dispondrán sensiblemente paralelos a la mayor dimensión del plano, y se leerán de izquierda a derecha y de abajo hacia arriba.

Aquellos planos que para mejor comprensión así lo requieran, se dibujarán a varias tintas, realizándose las copias de forma que se mantengan los colores originales.

El proyecto irá debidamente encuadernado, en tamaño A-3 y con un espesor máximo admisible de ocho (8) centímetros por tomo. En la cubierta se indicará el título del proyecto, el número de tomo y documentos de que consta, nombre del redactor, fecha de orden de redacción y fecha de redacción. Al principio de cada tomo se incluirá un índice de su contenido así como un índice general del Documento. Los tomos deberán ser encuadernados de forma tal que sean fácilmente desmontables para poder realizar copias posteriores a su entrega. Se indicará en el lomo el contenido del tomo.

Aquellos documentos que impliquen responsabilidad especial según el criterio de la Dirección de los trabajos, deberán ser firmados por el técnico responsable, que lo será además de la exactitud de la transcripción de lo que en ellos se expresa.

El adjudicatario entregará al Ayuntamiento TRES (3) ejemplares del proyecto, cuyo contenido se atenderá a las instrucciones de la Dirección de los trabajos.

Además el adjudicatario realizará, en su caso, todos los trabajos de producción de otros documentos relacionados con el proyecto siguiendo instrucciones del Director de los trabajos.

Por último, el adjudicatario entregará toda la documentación del contrato en soporte digital (CD/DVD/USB), tanto en los formatos originales de redacción como en formato "pdf" (12 ejemplares).

II.7. AUTORÍA de los TRABAJOS

La autoría del trabajo reside en el adjudicatario autor del proyecto. Los documentos de que se compone irán suscritos por técnicos competentes, siendo el adjudicatario responsable técnica y legalmente del proyecto de urbanización.

Tanto la documentación final, como toda aquella que a lo largo del desarrollo del contrato haya sido generada, tiene la consideración de propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza y no podrá ser difundida ni entregada para uso de terceros sin previa y expresa autorización. Conforme al artículo 309 de la LCSP/2017 la propiedad intelectual o industrial que llevará aparejada el proyecto se cede al Ayuntamiento de Zaragoza.

Los trabajos objeto de este contrato no podrán utilizarse por el adjudicatario sin permiso expreso del Ayuntamiento de Zaragoza, debiendo entregarse los originales de los documentos con anterioridad a la recepción del contrato.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzixNjZmJAVVDE\$

NOMBRE DOC.	PPTP			PÁGINA 14 / 28
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	06/10/2020	6967932	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	06/10/2020	6967933	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	07/10/2020	6968659	

Expediente número: **T 297.353 / 2020****III. CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**

Para la licitación del contrato de servicios para la “REDACCIÓN del PROYECTO de OBRAS ORDINARIAS del ENTORNO de la IGLESIA de SAN ILDEFONSO”, se tendrán en cuenta las siguientes cláusulas, de acuerdo con el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

III.1. PRESUPUESTO del CONTRATO de SERVICIOS

El presupuesto de licitación sin IVA asciende a la cantidad de SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS con CINCUENTA y SIETE CÉNTIMOS (6.611,57 €).

El IVA del proyecto asciende a la cantidad de MIL TRESCIENTOS OCHENTA y OCHO EUROS con CUARENTA y TRES CÉNTIMOS (1.388,43 €).

Por lo tanto, el presupuesto total para la licitación del contrato de servicios para la “REDACCIÓN del PROYECTO de OBRAS ORDINARIAS del ENTORNO de la IGLESIA de SAN ILDEFONSO”, asciende a la cantidad de OCHO MIL EUROS (8.000,00 €).

El presupuesto del contrato, es decir, la cantidad por la cual el Consultor se compromete a realizar los trabajos de acuerdo con el presente pliego, es el que se establezca en el procedimiento de adjudicación, y corresponderá a la oferta del consultor adjudicatario. El presupuesto se entiende totalmente cerrado, y no habrá lugar a revisión del mismo por ningún concepto.

III.2. PLAZO de EJECUCIÓN del CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato de servicios es de 7 SEMANAS contados desde la notificación de la adjudicación, y finalizará con la entrega de los trabajos, si bien el contrato no se extinguirá hasta que el órgano municipal competente apruebe el proyecto.

III.3. FÓRMULA de REVISIÓN de PRECIOS

No procede.

III.4. CONDICIONES PARTICULARES de SOLVENCIA TÉCNICA o PROFESIONAL

La naturaleza del proyecto a redactar, en el que resulta fundamental el diseño del viario público, exige la presencia en el equipo redactor de técnicos con probada experiencia en la redacción de proyectos y ejecución de este tipo de obras. Así, cobran especial importancia los aspectos relativos a pavimentación, alumbrado público, riego, arbolado y mobiliario urbano.

Por lo indicado en el párrafo anterior es necesario que en los requisitos de solvencia técnica sea necesario garantizar que el licitador proponga la adscripción a la ejecución del contrato de un técnico de cada uno de los grupos de profesionales, con la experiencia que se indica, que se señalan a continuación.

- 1 ingeniero de caminos, canales y puertos ó 1 arquitecto superior. En ambos casos deben contar con una experiencia mínima de 5 años en proyectos y obras similares.
- 1 ingeniero industrial ó 1 ingeniero técnico industrial En cualquier caso con una experiencia en redacción de proyectos y ejecución de obras similares mínima de 5 años.

La solvencia técnica de la empresa o profesionales licitadores se acreditará de acuerdo con el artículo 90 de la LCSP/2017, presentando específicamente para este caso la documentación acreditativa de la titulación exigida y de la correspondiente colegiación profesional de cada uno de los dos técnicos (uno de cada grupo) que actuarán en calidad de redactores del proyecto, con breve indicación de sus respectivos currículos, trabajos profesionales más significativos en relación con el objeto del contrato, especialidad curricular, cometido que va a desempeñar en el proyecto y tiempo de dedicación al desarrollo del mismo.

15 de 23

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>

MTE5LzixNjMzMjVAVDES

NOMBRE DOC.	PPTP			PÁGINA 15 / 28
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	06/10/2020	6967932	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	06/10/2020	6967933	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	07/10/2020	6968659	

III.5. JUSTIFICACIÓN de la ELECCIÓN del PROCEDIMIENTO

Se propone licitar el contrato a través de un procedimiento abierto, por tratarse del sistema ordinario más comúnmente empleado, no presentando el objeto del contrato ninguna singularidad que motive la elección de otro procedimiento.

III.6. INFORMACIÓN a DISPOSICIÓN de los LICITADORES

Para la licitación se pone a disposición de los concursantes en el Anejo 1 la parte relativa a la urbanización en este espacio del proyecto de plan especial de protección y mejora del área de referencia 3 del plan general Zamoray – Pignatelli según su redacción a septiembre de 2020, la cartografía municipal y el plano de calificación y regulación del entorno.

III.7. CRITERIOS y BAREMOS de VALORACIÓN.

Se estima conveniente emplear más de un criterio de valoración para la adjudicación del contrato (artículo 145.3 de la LCSP/2017) debido tanto a su carácter intelectual y complejidad, como a las especiales características de las obras a proyectar, por lo que se concretan a continuación los baremos que se proponen como criterios de valoración de las ofertas.

CRITERIOS de VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
A. CRITERIOS que REQUIEREN un JUICIO de VALOR	
A.1 MEMORIA TÉCNICA GENERAL	
A.1.1. ORGANIZACIÓN de la ASISTENCIA TÉCNICA y MEDIOS a EMPLEAR	20
A.1.2. CALIDAD de la PROPUESTA TÉCNICA	40
SUBTOTAL	60
B CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE la APLICACIÓN de FÓRMULAS	
B.1 OFERTA ECONÓMICA	40
SUBTOTAL	40
TOTAL	100

A	CRITERIOS que REQUIEREN un JUICIO de VALOR
---	--

Todos los aspectos que aparezcan recogidos en este capítulo de la oferta tendrán carácter contractual siendo exigibles sin contraprestación económica alguna por encima de la oferta económica presentada.

A.1	MEMORIA GENERAL
-----	-----------------

La máxima puntuación para este apartado será de 60 puntos.

En un máximo de 5.000 palabras (equivalente a 10 folios a una cara) se expondrá todos los aspectos relativos a este criterio técnico y que se valora dentro de los criterios que requieren un juicio de valor. En ella se explicarán las características de la oferta.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzixNjMzMjAVVDE\$

NOMBRE DOC.	PPTP			PÁGINA 16 / 28
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	06/10/2020	6967932	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	06/10/2020	6967933	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	07/10/2020	6968659	

Expediente número: **T 297.353 / 2020**

A.2.1	ORGANIZACIÓN de la ASISTENCIA TÉCNICA y MEDIOS a EMPLEAR	Hasta 20 puntos
--------------	---	------------------------

La máxima puntuación para este apartado será de 20 puntos.

Se valora el enfoque global del trabajo, la metodología a emplear, el grado de adecuación de los programas y medios previstos a los trabajos a realizar y el cumplimiento de los requisitos del pliego técnico descritos en la Memoria general.

Se describirá el planteamiento global de los trabajos a realizar y la metodología a emplear en la redacción del proyecto concreto objeto del concurso. Se valorará, entre otros, la identificación de los principales fases de los trabajos y los puntos críticos, de acuerdo con el objeto del contrato, definiendo un programa justificado de ejecución (etapas, plazos parciales y totales, ...) con base en las principales actividades a desarrollar y sus correspondientes estimaciones de tiempos.

Se justificará detalladamente la programación de la asistencia técnica para dar cumplimiento a los objetivos descritos en el pliego, indicando el organigrama con los medios humanos y materiales que se pondrán a disposición para la prestación del servicio, exposición de currículos y tareas a asumir por cada uno, colaboradores especialistas, etc., siendo objeto de valoración los medios que superen los establecidos como mínimos en el apartado de solvencia técnica o profesional. En la justificación podrán tenerse en cuenta referencias propias, debidamente acreditadas. También será objeto de valoración el grado de análisis previo del proyecto que se obtenga del análisis de la documentación puesta a disposición de los licitadores.

A.2.2	CALIDAD de la PROPUESTA TÉCNICA y de CONTROL	Hasta 40 puntos
--------------	---	------------------------

La máxima puntuación para este apartado será de 40 puntos.

Se describirán los planteamientos técnicos que se proponen para el proyecto referidos a la calidad de los resultados: planteamiento general, análisis de soluciones tipo, comparación con soluciones ejecutadas, referencias propias, aplicación de alternativas probadas en otros proyectos, ... que demuestren la viabilidad de un proyecto de calidad. Podrán adjuntarse análisis de soluciones referidas al proyecto, estudio preliminar de costes de la obra, planteamientos constructivos, condicionantes normativos, ...

Se valorará la propuesta de calidad descrita en la Memoria técnica.

B	CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE la APLICACIÓN de FÓRMULAS
----------	--

B.1	OFERTA ECONÓMICA	Hasta 40 puntos
------------	-------------------------	------------------------

La máxima puntuación para este criterio será de 40 puntos.

Se otorgará la puntuación máxima (P económica máxima) a la oferta que suponga un importe más bajo (Oferta mínima).

La puntuación para el resto de las ofertas (P oferta económica i) se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$P_{\text{oferta } i}^{\text{económica}} = 40 \times \frac{\text{Oferta mínima}}{\text{Oferta } i}$$

donde: Oferta i es cada una de las ofertas presentadas.

 Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>


MTE5LzIXNjZmJvVDE\$

NOMBRE DOC.	PPTP			PÁGINA 17 / 28
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	06/10/2020	6967932	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	06/10/2020	6967933	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	07/10/2020	6968659	

III.8. DOCUMENTACIÓN NECESARIA para la VALORACIÓN de las OFERTAS

Para la valoración técnica de las ofertas es necesario que cada licitador aporte la documentación que se indica a continuación en relación con los criterios de valoración.

Todos los aspectos que aparezcan recogidos en la oferta tendrán carácter contractual, siendo exigibles sin contraprestación económica alguna por encima de la oferta económica presentada.

Deberán presentarse 2 sobres cerrados con el siguiente contenido:

SOBRE Nº 1:

La oferta incluirá aquellos documentos que sean precisos para la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor.

MEMORIA GENERAL

En un máximo de 5.000 palabras (equivalente a 10 folios a una cara) se expondrá la propuesta técnica que se valora dentro de los criterios que requieren un juicio de valor, en la que se incluirá la descripción y justificación de las características técnicas de la oferta, incluidas las relacionadas con los criterios de valoración:

- Organización de la asistencia técnica y medios a emplear.
- Calidad de la propuesta técnica.

RELACIÓN de PERSONAL

El contenido de esta memoria incluirá además, la relación y currículos del personal propuesto para cada una de las tareas con indicación del organigrama y la dedicación prevista en cada caso. Este apartado es independiente de la Memoria General, y por tanto de la limitación de extensión.

DATOS de CONTACTO

Se incluirán los datos de contacto (dirección, teléfono y correo electrónico) del licitador.

SOBRE Nº 2:

Incluirá la oferta económica que no podrá superar el tipo de licitación, que para este contrato de servicios es de SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS con CINCUENTA y SIETE CÉNTIMOS (6.611,57 €) sin IVA.

Esta cantidad se corresponde con un presupuesto de OCHO MIL EUROS (8.000,00 €) IVA incluido.

III.9. PLAZO y LUGAR para PRESENTACIÓN las OFERTAS

El plazo para la presentación de ofertas finaliza a las 14:00 del décimo día natural contado desde la publicación en el perfil del contratante de la licitación.

Las ofertas se presentarán en el Servicio de ingeniería de desarrollo urbano del Ayuntamiento de Zaragoza (Horario de oficina de 9:00 a 14:00).

Servicio de ingeniería de desarrollo urbano Teléfono de contacto: 976 721700
Edificio Seminario
Vía Hispanidad, 20, planta 2ª - 50009 Zaragoza

I.C. de Zaragoza, a 15 de septiembre de 2020

El INGENIERO de CAMINOS, JEFE del
SERVICIO de INGENIERIA de DESARROLLO URBANO

Fdo.: Jose Angel Navamuel Aparicio



NOMBRE DOC.	PPTP			PÁGINA 18 / 28
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	06/10/2020	6967932	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	06/10/2020	6967933	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	07/10/2020	6968659	

Expediente número: **T 297.353 / 2020****SEPTIEMBRE 2020**

ANEJO 1

PLIEGO de PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES para la LICITACIÓN del CONTRATO de SERVICIOS para la REDACCIÓN del “PROYECTO de OBRAS ORDINARIAS del ENTORNO de la IGLESIA de SAN ILDEFONSO”

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzixNjMzMjAVVDE\$

19 de 23

NOMBRE DOC.	PPTP			PÁGINA 19 / 28
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	06/10/2020	6967932	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	06/10/2020	6967933	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	07/10/2020	6968659	

Expediente número: **T 297.353 / 2020**


CARTOGRAFÍA MUNICIPAL del AMBITO del REDACCIÓN del PROYECTO de OBRAS ORDINARIAS

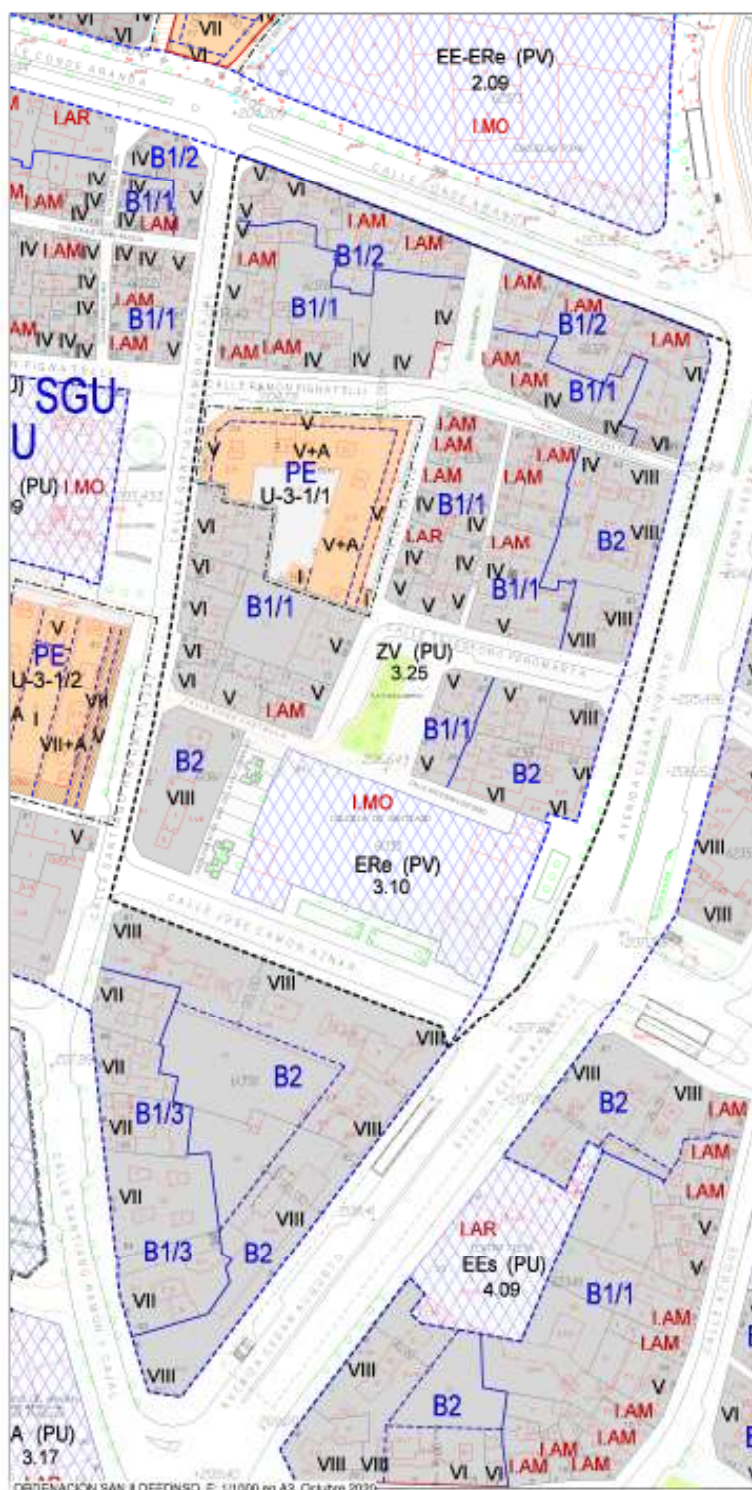
21 de 23

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzixNjZmJAVVDE\$

NOMBRE DOC.	PPTP			PÁGINA 21 / 28
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	06/10/2020	6967932	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	06/10/2020	6967933	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	07/10/2020	6968659	



CALIFICACIÓN y REGULACIÓN del SUELO del PGOU VIGENTE del AMBITO del REDACCIÓN del PROYECTO de OBRAS ORDINARIAS

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzixNjMzMjVAVDE\$

NOMBRE DOC.	PPTP			PÁGINA 22 / 28
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	06/10/2020	6967932	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	06/10/2020	6967933	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	07/10/2020	6968659	

XI. URBANIZACIÓN

En el capítulo IX.1 de esta memoria se han expuesto las obras de urbanización previstas por este plan especial, salvo pequeñas excepciones con carácter de mejoras, puesto que el ámbito es actualmente un suelo urbano consolidado con su urbanización completa. Dentro de éstas, deben distinguirse cinco actuaciones bien delimitadas y de mayor alcance, de aquellas otras que irán produciéndose en un tiempo más o menos dilatado, conforme se produzca la necesidad de renovar la pavimentación, el mobiliario o los servicios del área.

Las primeras cinco son las siguientes:

- 1.º Urbanización del tramo de la calle de Agustina de Aragón comprendido entre las calles de Mayoral y Cerezo (actuación AA). Salvo que debiera reponerse algún servicio, solamente se procederá a un nuevo tratamiento de la pavimentación, el mobiliario y el arbolado.
- 2.º Mejora de la urbanización en el eje Madre Rafols-Ramón Pignatelli.
- 3.º Mejora de la urbanización superficial de la plaza de José María Forqué. Como consecuencia de esta actuación, se introducirá más vegetación en la parte oriental de la plaza, tanto por el aumento del arbolado como por la creación de nuevas superficies no pavimentadas. De este modo, se intentará recuperar el propósito del plan especial del polígono U3/1, de crear aquí algo parecido a los *campos dieciochescos*, compensando la falta de zonas verdes en el área.
- 4.º Formación de una pequeña plaza de 120 m² en las dos parcelas calificadas como sistema local de zonas verdes y espacios libres públicos ZV(PU)3.29, en el cruce de Pignatelli con San Martín. Si se hubiera elegido para la gestión del plan especial la alternativa llamada *segunda* en el apartado anterior, esta obra y las dos anteriores se incluirían en la unidad de ejecución sistemática, repercutiendo su coste en las parcelas con aprovechamiento lucrativo, aunque el Ayuntamiento pudiera ejecutarlas anticipadamente, reservándose para el momento de la gestión la compensación por parte de los propietarios.
- 5.º Reurbanización de la calle de la Escopetería una vez se construya el equipamiento público previsto en sus dos lados, que se prevé ejecutar simultáneamente con éste (actuación RT).
- 6.º Reurbanización del viario comprendido entre las calles de Ramón y Cajal, César Augusto, Conde de Aranda y Camón Aznar (actuación SI), que ejecutará el Ayuntamiento por adelantando, aprovechando las partidas del ARRUI. Como ya se ha explicado, se tratará básicamente de una renovación del pavimento, del mobiliario y del arbolado, con reposición de aquellos servicios que lo precisen; esta renovación tendrá características más representativas en el contorno de la iglesia de San Ildefonso, y especialmente en sus lados este y sur.

La sexta actuación se coordinará con la reurbanización de la plaza de Salamero, que deberá diseñarse de nuevo después de las afecciones estructurales en el estacionamiento subterráneo y la eliminación del arbolado y la capa de tierra vegetal en 2020. Aunque el edificio de 16 plantas interpuesto entre esta plaza y la avenida de César Augusto, la anchura de ésta y las rampas de acceso al estacionamiento dificultarán la integración con la antepiazza de San Ildefonso, deberá intentarse hasta donde sea posible, de acuerdo con la idea de crear un *pendant* de la plaza de San Miguel, presente desde el proyecto de 1853 para la prolongación de la calle de San Miguel al otro lado del salón de Santa Engracia.

La reforma de las dos plazas no sólo se sujetará a un criterio común, sino que se acompañará de un estudio de la circulación en el tramo de la avenida de César Augusto comprendido entre el Coso y la puerta del Carmen, cuya calzada parece sobredimensionada tras la fuerte reducción del tráfico en Conde de Aranda y la peatonalización o casi peatonalización del tramo septentrional de César Augusto y el tramo de Coso que lo une con la plaza de España. Si fuera viable, como parece, una reducción de carriles rodados, el nuevo tra-

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzixNjMzYjVjVDE\$

NOMBRE DOC.	PPTP			PÁGINA 23 / 28
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	06/10/2020	6967932	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	06/10/2020	6967933	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	07/10/2020	6968659	

zado debería permitir en esta parte la ampliación de la antepiazza de San Ildefonso, para darle una mayor presencia urbana y aproximarla a la plaza de Salamero.

En todos los casos, las actuaciones sobre la urbanización no sólo tenderán a mejorar deficiencias técnicas, sino a mejorar la capacidad del espacio público como lugar de encuentro vecinal, a inducir mejoras estéticas que contribuyan a dar un *plus* de atractivo al área y a evitar su estigmatización, y a suavizar los límites entre ésta y su entorno, favoreciendo la penetración de flujos exteriores y la fluidez interior.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTESLzixNJmZmjAVVDE\$

NOMBRE DOC.	PPTP			PÁGINA 24 / 28
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	06/10/2020	6967932	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	06/10/2020	6967933	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	07/10/2020	6968659	

CAPÍTULO QUINTO

URBANIZACIÓN

ARTÍCULO 5.1.1. ÁREAS PAISAJÍSTICAS DIFERENCIADAS Y UNIDADES AMBIENTALES SINGULARES

1. En aplicación del artículo 2.5.1-b,2 de las normas urbanísticas del plan general, el área de referencia 3 se considerará dividida en dos áreas paisajísticas diferenciadas:

- Área paisajística APD-3A: limitada por la plaza del Portillo, la calle del Conde de Aranda, la avenida de César Augusto y las calles de Ramón y Cajal, Madre Rafols y Ramón Pignatelli.
- Área paisajística APD-3B: limitada por la plaza del Portillo, las calles de Ramón Pignatelli, Madre Rafols y Ramón y Cajal, la avenida de César Augusto y el paseo de María Agustín.

El catálogo de elementos y criterios de urbanización dará un tratamiento común al área paisajística APD-3A y al resto del barrio histórico de San Pablo, en el área de referencia 2, satisfaciendo las condiciones expresadas para este ámbito en el artículo 8.2.1-g,3 de las normas del plan general.

El tratamiento del viario y los espacios libres de las áreas APD-3A/2 y APD-3B estará debidamente coordinado para mantener una homogeneidad conjunta, exceptuados los aspectos puntuales que pudiera motivar el concreto entorno arquitectónico de cada una.

En ambos casos, se tendrá en cuenta la urbanización existente y no necesitada de renovación, de forma que la progresiva adaptación a los nuevos criterios de urbanización sea lo menos onerosa posible y mantenga en todo momento la mayor coherencia.

2. En aplicación del artículo 2.5.1-b,3 de las normas urbanísticas del plan general, en el interior del área 3 se considerarán las siguientes unidades ambientales singulares:

- Unidad ambiental UAS-3A: Recorrido formado por las calles de Ramón y Cajal (desde César Augusto a Madre Rafols) y Madre Rafols, glorieta de José Aznárez, calle de Ramón Pignatelli (desde glorieta de Aznárez a plaza del Portillo) y espacios libres en torno a la plaza de toros, más la plaza de José María Forqué y el espacio libre público ZV(PU)3.27.
- Unidad ambiental UAS-3B: Acera occidental de César Augusto (entre Arco de San Ildefonso y Camón Aznar), acera septentrional de la calle de Camón Aznar, andador de N.ª S.ª de la Fraternidad, calles del Arco de San Ildefonso y Diego Castrillo, plaza de San Lamberto y calle de Telesforo Peromarta. Su tratamiento se coordinará con el de la unidad ambiental exterior de la avenida del César Augusto y con el de la plaza de Salamero, buscando la mayor integración entre ésta y la anteplaza de la iglesia de San Ildefonso y, si es posible, la ampliación frontal de ésta.

El tratamiento de los elementos de urbanización en estas dos unidades ambientales estará coordinado con las unidades ambientales en que se insertan, pero resaltará su singularidad espacial, su especial calidad arquitectónica y su relación con los edificios catalogados que las flanquean.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzixNjMzYjVAVDES

NOMBRE DOC.	PPTP			PÁGINA 25 / 28
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	06/10/2020	6967932	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	06/10/2020	6967933	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	07/10/2020	6968659	

3. En los límites del área 3, constituirán unidades ambientales singulares la calle del Conde de Aranda, el paseo de María Agustín y la avenida del César Augusto. Su tratamiento se definirá conjuntamente con el de las vías estructurales de la ciudad en cuyos recorridos se integren, según se definan en su momento.

ARTÍCULO 5.1.2. PROYECTOS DE OBRAS DE URBANIZACIÓN

Independientemente de los proyectos de obras que con el tiempo se vayan formando en aplicación del artículo 5.1.1, este plan especial prevé la aprobación y ejecución de los siguientes proyectos:

- Proyecto de obras ordinarias SI (entorno de la iglesia de San Ildefonso): Incluirá el ámbito de la unidad ambiental UAS-3B y, además, las calles del Caballo, Doncellas, San Martín y tramo de Ramón Pignatelli comprendido entre César Augusto y Ramón y Cajal; se coordinará con el proyecto de renovación de la urbanización de la plaza de Salamero, con el fin de dar la máxima continuidad posible a este espacio y la antepiazza de la iglesia de San Ildefonso. Además de la reposición de algún servicio que en su momento se vea necesario, se procederá a la renovación del pavimento, el mobiliario y el arbolado, con características más representativas y materiales más nobles en el contorno de la iglesia de San Ildefonso.
- Proyecto de obras ordinarias MR (recorrido de Madre Rafols): Referido al ámbito de la unidad ambiental UAS-3A. Además de la reposición de algún servicio que en su momento se vea necesario, se integrará el tratamiento paisajístico de todo su recorrido, dotando de un mobiliario adecuado y de más arbolado al tramo occidental de la calle de Madre Rafols, al tramo de la de Ramón Pignatelli comprendido entre la glorieta de Aznárez y la plaza de toros, y a los espacios libres públicos que rodean este equipamiento, teniendo en cuenta la relación con los edificios protegidos laterales y la plaza del Portillo. Se contemplará la señalización de los edificios próximos, del nuevo museo arqueológico andaluz y de los extremos exteriores de la ruta «Seo-Aljafería».
- Proyecto de obras ordinarias AA (calle de Agustina de Aragón): Referido al tramo de Agustina de Aragón comprendido entre las calles de Mariano Cerezo y Mayoral. Salvo que deba reponerse algún servicio, solamente se procederá a un nuevo tratamiento de la pavimentación, el mobiliario y el arbolado, con el fin de darle un carácter de zona de estancia y relación.
- Proyecto de obras ordinarias JF (plaza de José María Forqué): Referido a la plaza de José María Forqué, en la que se aumentará la masa arbórea y la superficie sin pavimentar, sobre todo en su parte oriental, para darle un tratamiento más próximo al de las zonas verdes.
- Proyecto de obras ordinarias MA (encuentro de las calles de Agustina de Aragón y Miguel de Ara): Referido a la parcela ZV(PU)3.29, de 120 m², que se tratará como una plazuela apta para la estancia. Incorporará el tratamiento provisional de las medianeras de los edificios limítrofes.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzixNjMzMjAVVDE\$

[191]

NOMBRE DOC.	PPTP			PÁGINA 26 / 28
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	06/10/2020	6967932	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	06/10/2020	6967933	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	07/10/2020	6968659	

- Proyecto de obras ordinarias RT (calle de la Escopetería): Referido a la calle de la Escopetería, una vez definidas sus características definitivas por el estudio de detalle y el proyecto de edificación de la parcela de dotación de reserva 3.06B.

ARTÍCULO 5.1.3. CARACTERÍSTICAS DE LA URBANIZACIÓN

1. Los proyectos de obras de urbanización satisfarán las condiciones expuestas en los artículos 8.2.1-c y 8.2.1-e a 8.2.1-m de las normas del plan general de ordenación urbana, en el documento técnico del Ministerio de la Vivienda sobre condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados, y en cuantas normas de carácter sectorial sean vinculantes.

2. El tratamiento de la urbanización, en el conjunto del área 3 y en las exteriores relacionadas con ella, potenciará la unidad del espacio público urbano y facilitará la percepción y la correcta interpretación de los elementos que lo componen y de las construcciones que lo limitan o se emplazan en él, salvo que por su carácter discordante convenga enmascararlas con arbolado u otros elementos de efecto similar.

Primará la continuidad y homogeneidad del conjunto, y se reducirá en lo posible el número de materiales y elementos diferentes.

3. En todos los casos, se privilegiarán la circulación a pie y con vehículos sin motor, el *confort* ambiental, la revalorización de las construcciones protegidas, y la estancia, el esparcimiento y la socialización de las personas de todas las edades y condiciones, con particular atención a los ancianos y a los niños.

4. Las calles con menos de 7 m de sección se tratarán con pavimento de plataforma única, tratando la circulación rodada, cuando se admita, con los criterios establecidos para las calles residenciales por el artículo 8.2.1-e de las normas del plan general.

En las de mayor anchura, se optará por soluciones similares siempre que lo admitan los estudios de movilidad general del ámbito.

5. Cuando se utilicen pavimentos continuos, se evitará imprimir en su superficie diseños que pretendan semejar adoquinados o enlosados.

6. En la elección de la vegetación se tendrán en cuenta las necesidades de asoleo y sombreado del espacio público y la incidencia sobre la visibilidad de los edificios próximos. En general, se elegirán especies caducifolias, salvo que se considere oportuno el enmascaramiento permanente de alguna construcción disonante o, en zonas verdes, se quiera disponer algunos elementos que mantengan la hoja en todas las estaciones.

7. Se emplearán elementos de mobiliario urbano de diseño contemporáneo y discreto, evitando el historicismo, las imitaciones y lo sobrecargado.

En su elección se tendrán en cuenta las agresiones de que puede ser objeto, eligiendo materiales y modelos mecánicamente resistentes, que no presenten superficies especialmente vulnerables o propicias a las pintadas, y que puedan conservar su funcionalidad y su buen aspecto por tiempo prolongado, sin labores de mantenimiento demasiado frecuentes, complicadas u onerosas, o que de hecho supongan el deterioro del elemento.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzixNjMzMjJAVVDE\$

NOMBRE DOC.	PPTP			PÁGINA 27 / 28
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	06/10/2020	6967932	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	06/10/2020	6967933	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	07/10/2020	6968659	

8. En todos los proyectos de obras de urbanización que conlleven la renovación del pavimento de la calle completa o de sus aceras, se contemplará el enterramiento de los tendidos aéreos existentes.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzixNjMzMjAVVDE\$

NOMBRE DOC.	PPTP			PÁGINA 28 / 28
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	06/10/2020	6967932	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	06/10/2020	6967933	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	07/10/2020	6968659	